



TRELEW, 26 SEP 2023

VISTO:

Las Resoluciones N° 025/23 CDFCE, y 301/23 DFCE, el Expediente LCA2 N° 001/23, las Disposiciones N° 005/10, 001/14 CDFCE, 001/22 DFCE, la Ordenanza CS N° 193, la Nota FCE-DIR.DOC N° 6406/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 025/23 CDFCE se autorizó el llamado a Concurso Regular para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda (Alumno), con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Macroeconomía, Sede Trelew.

Que conforme la Resolución N° 301/23 DFCE se resolvió sustanciar el mismo.

Que dicho concurso fue formalizado mediante Expediente LCA2 N° 001/23, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por el Jurado interviniente, a fojas Nros. 202 a 206, se emitieron distintas opiniones y ordenes de méritos.

Que dicho concurso fue sustanciado en el marco de lo establecido en la Disposición N° 005/10 CD, Capítulo VIII y IX, la Disposición N° 001/14 CD, y en un todo de acuerdo con lo establecido en el RGAA (Art. N° 30), se entiende prudente que para todo aquello que no se encuentre previsto en las mismas, aplicar como norma supletoria lo establecido en la Ordenanza CS N° 193 que reglamenta los concursos de profesores regulares de la UNPSJB.

Que según lo establece la Ordenanza CS N° 193, en su Artículo N° 5.1, "...en caso de no existir unanimidad, se indicará que fue por mayoría de votos..." y que ...Se elevará un dictamen único, en el cual estén reflejadas todas las opiniones y distintos órdenes de mérito avalados por miembros..."

Que la TUAB Natalia Lorena Davies Gibbon ha resultado 1era en el orden de mérito efectuado por la mayoría de los miembros del jurado.

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC N° 6406/23, la Secretaria Académica propone a la TUAB Natalia Lorena Davies Gibbon, CUIL N° 27-36213060-9, como Ayudante de Segunda (Alumno), con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Macroeconomía de Sede Trelew, a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo, y por el término de 2 años.

Que, además, la Secretaria Académica propone la asignación de actividades de la TUAB Davies Gibbon.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 078-23.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 23 de Septiembre de 2023.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

--078/23



ARTICULO 1°.- **APROBAR** el **procedimiento formal** del llamado a Concurso Regular para cubrir un cargo de Ayudante de 2° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **MACROECONOMIA** de Sede Trelew, conforme el Expediente LCA2 001/23.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** a la **TUAB Natalia Lorena Davies GIBBON**, CUIL N° 27-36213060-9, como **Ayudante de Segunda** (Alumno) Regular, con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Macroeconomía, Sede Trelew, a partir del 01 de Octubre de 2023 y por el término de 2 años.

ARTICULO 3°.- **ASIGNAR** actividades a la TUAB Natalia Lorena Davies Gibbon, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente resolución.

ARTICULO 4°.- **ESTABLECER** que la regularidad del cargo quedará supeditada a lo establecido en los Artículos N° 22 y 25 de la Disposición N° 005/10 CDFCE.

ARTICULO 5°.- La designación objeto de la presente resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el agente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- a) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del agente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- b) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- c) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- d) En el caso de designaciones de nuevos agentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 6°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.



Mg. Julio Ricardo IBÁÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--078/23

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N° **--078/23** CDFCE..-

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
3621306 0	DAVIES GIBBON NATALIA LORENA	ECONOMIA II	ECONOMIA	A2	DO	NO	440	TW	2023	01/10/23	31/12/2023	078-2023	NO	ACTIVO

